DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 4

CONTRATO Nº 59 /2015 – CELEBRADO CON LA FIRMA "AYALA PERDOMO INGENIERIA"
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA Y LA XI REGIÓN SANITARIA -CENTRAL S2" - ID Nº 296.498

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por elSr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. Nº 1.522 de fecha 25 de Noviembre de 2015 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"AYALA PERDOMO INGENIERIA", RUC N° 1514227-9**, domiciliada en la CALLE Avda. Fernando de la Mora Nº 272, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo**, con **Cédula de Identidad N° 1.514.327**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, cuya descripción del llamado es "Mantenimiento y Reparaciones Varios para el Hospital Distrital de Ità y la Undécima Región Sanitaria - S2", con ID Nº 296.498, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones Varios para el Hospital Distrital de Ità y la Undécima Región Sanitaria - S2.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2015	2	001	34	00	240	10	1	11
2015	2	001	54	00	240	10	1	11

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.498.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 981.867 - Villa Elisa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2015, convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.----------

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.429 de fecha 25 de Noviembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE Nº 06 – MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA										
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica Trifásico marca WEG DE 65KVA, MAQUINA MATRIZ DIESSEL	Limpieza general del equipo	Unidad	Evento	1	1	350.000	9.000.000	18.000.000
			Reposición de agua destilada	Unidad	Evento	1	1	350.000		
			Reposición de anticongelante a radiador	Unidad	Evento	1	1	50.000		
			Reposición y cambio de batería	Unidad	Evento	1	1	750.000		
			Reposición y cambio de bornes para batería	Unidad	Evento	1	1	50.000		
			Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	1	500.000		
			Cambio de filtro para aceite	Unidad	Evento	1	1	120.000		
			Cambio de filtro de combustibles	Unidad	Evento	1	1	120.000		
			Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	1	350.000		
			Cambio de correa de alternador	Unidad	Evento	1	1	300.000		
			Cambio de maguera para combustible	Unidad	Evento	1	1	100.000		
			Limpieza, reapriete general del tablero y partes eléctricas	Unidad	Evento	1	1	750.000		
			Materiales necesarios para ejecución del servicio y mano de obra	Unidad	Evento	1	1	450.000		
			Garantía escrita de reparación por (3) tres meses y puesto en funcionamiento	Unidad	Evento	1	1	100.000		
MONTO TOTAL								4.340.000		
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica Trifásico marca WEG DE 65KVA, MAQUINA MATRIZ DIESSEL	Limpieza general del equipo	Unidad	Evento	1	1	350.000		
			Reposición de agua destilada	Unidad	Evento	1	1	350.000		
			Reposición de anticongelante a radiador	Unidad	Evento	1	1	50.000		
			Reposición y cambio de batería	Unidad	Evento	1	1	750.000		

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			Reposición y cambio de bornes para batería	Unidad	Evento	1	1	50.000		
			Cambio de aceite	Unidad	Evento	1	1	500.000		
			Cambio de filtro para aceite	Unidad	Evento	1	1	120.000		
			Cambio de filtro de combustibles	Unidad	Evento	1	1	120.000		
			Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	1	350.000		
			Cambio de correa de alternador	Unidad	Evento	1	1	300.000		
			Cambio de maguera para combustible	Unidad	Evento	1	1	100.000		
			Limpieza, reapriete general del tablero y partes eléctricas	Unidad	Evento	1	1	750.000		
			Materiales necesarios para ejecución del servicio y mano de obra	Unidad	Evento	1	1	450.000		
			Garantía escrita de reparación por (3) tres meses y puesto en funcionamiento	Unidad	Evento	1	1	100.000		
MONTO TOTAL								4.340.000		
MONTO TOTAL GENERAL DEL LOTE Nº 06- IVA INCLUIDO								8.680.000	9.000.000	18.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GS. 9.000.000 (Nueve Millones) ----------

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 18.000.000 (Diez y Ocho Millones) -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO VISION CUENTA CORRIENTE N° 19569/5.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514827-9
Edo. de la Mora 252 c/ G. R. de Fialuvia

Ing. Sergio Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por las Dependencias incluidas en la presente contratación, conforme a los Ítems que le corresponda en cada Lote; considerando la siguiente Distribución.----------

DISTRIBUCIÓN DE LOS LOTES POR DEPENDENCIAS:

ITEM Nº	LOTE Nº 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÀ	
1	HOSPITAL DISTRITAL DE ITÀ	1
2	HOSPITAL DISTRITAL DE ITÀ	1

Cada dependencia incluida en la presente contratación, realizará todos los trámites pertinentes con la firma adjudicada, conforme a los Ítems que le corresponda en cada Lote/s del presente llamado, que garantice la correcta entrega y recepción de las Órdenes de Servicio.----------

Una vez recepcionadas efectivamente dichas Ordenes de Servicio por parte de la firma adjudicada; la misma deberá realizar los Servicios, conforme a las Especificaciones Técnicas y a entera satisfacción y necesidad de las dependencias incluidas en la presente contratación.----------

Plazos de Entrega: Una vez que el proveedor adjudicado reciba efectivamente su correspondiente Orden de Servicio, tendrá un plazo máximo para la correcta entrega del mismo, conforme al siguiente detalle:

Para el Lote Nº 06: Mantenimiento y Reparación de Generador de Energía Eléctrica para el Hospital Distrital de Ità.----------

Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la firma adjudicada, se fija como plazo máximo, 10 días calendarios posteriores a la recepción de la misma.----------

El Director y/o Administrador de cada dependencia incluida en la presente contratación; podrán designar por lo menos 1 (un) Representante, que podrá ser del Área de Mantenimiento y/o de Servicios Generales de cada dependencia incluida en el llamado, a fin de acompañar conjuntamente con la/s personas que realizaran los servicios para la ubicación física de los bienes, a quienes se le realizara cada servicio.----------

Dichos representantes de cada dependencia, serán quienes deberán realizar la correspondiente Fiscalización para la correcta ejecución del Contrato respectivo, conforme a las Especificaciones Técnicas de la presente Carta Invitación.----------

El o los Fiscalizadores de las dependencias solicitantes de la presente contratación; serán los encargados de la elaboración de las Notas de Remisión y el Acta de Recepción de los Servicios y de cualquier otro trámite requerido si hubiere, que fuera necesario, en esta etapa de la ejecución del contrato.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2015.----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:

Dependencia: Hospital Distrital de Ità
Dirección: Carlos Antonio López - Ità
Teléfono: (0224) 632 - 271.-
Horario: De Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administratacion del Contrato estará a cargo de las dependencias incluidas en la presente contratación, conforme a la distribución de Lotes en los cuales se encuentre, según el siguiente detalle:

Para el Lote Nº 06: Mantenimiento y Reparación de Generador de Energía Eléctrica para el Hospital Distrital de Ità.----------

Esta dependencia mencionada más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada servicio realizado y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC). ----------

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 051.607 - villa Aguai

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de Diciembre de 2.015.-----

.....

Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo
CONTRATISTA

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.007 - Villa Elisa

.....

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.